Proceso UARIV-CM-004-2019

ANEXO No.7 RELACIÓN DE EXPERIENCIA HABILITANTE

Para acreditar la experiencia conforme con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el proponente, deberá tener reportados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio los códigos **UNSPSC** que se relacionan en el estudio previo y pliego de condiciones, cumpliendo las condiciones allí establecidas.

Deber adjuntar el Registro Único de Proponentes que de acuerdo con lo señalado en el inciso tercero del numeral 6.1 de la Ley 1150 de 2007 es plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constatar, y como consecuencia la acreditación de la experiencia requerida únicamente será la aportada y registrada en el RUP

Para lo cual deberá diligenciar el siguiente cuadro con la experiencia que pretenda acreditar la experiencia habilitante y la experiencia adicional a la habilitante:

No.	No. De consecutivo del reporte del contrato ejecutado	Nombre del contratante	OBJETO	Valor del contrato expresado en SMMLV	Porcentaje de participación en el valor ejecutado en caso de consorcios y uniones temporales	Fecha de inicio (dd/mm/aa)	Fecha de terminación (dd/mm/aa)	Códigos ejecutados del clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel	Ubicación en el RUP paginas

TOTAL EXPERIENCIA HABILITANTE _____SMMLV

Firma:
Persona natural o Representante Legal (Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal